***Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.***

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 187-2014**

Santa Tecla, a las catorce horas con veinte minutos del día **28de julio de 2014**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 187-2014** sobre:

1. Número de familias beneficiadas con insumos agrícolas
2. A quién le compra el MAG la semilla, quienes son los proveedores
3. Cuál es el mecanismo que tiene el gobierno actual y la anterior administración para adquirir insumos agrícolas (semillas, fertilizantes etc. etc.) de 2009 a la fecha.
4. Quienes o que países importan frijol, arroz, maíz y café a El Salvador
5. Cuanto invierte el gobierno para adquirir insumos agrícolas
6. Lista de pesticidas registrados y/o autorizados en el MAG
7. Daños producidos por pesticidas (marcas), en los alimentos y en el suelo

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*,** y considerando que parte de la información cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA: *Información del año 2014 sobre N° de Familias beneficiadas con insumos agrícolas, a quien compra el MAG la semilla, quienes son los proveedores, cual es el mecanismo que tiene el gobierno actual y la anterior administración para adquirir insumos agrícolas y cuanto invierte el gobierno para adquirir insumos agrícolas.***

También sugerimos visitar la página web del MAG para ver información de años anteriores, en los siguientes link: ***Gobierno Abierto:* Marco Estratégico**: Memoria de Laborese Informes por Disposición Legal; **Marco Presupuestario:** Subsidios e Incentivos Fiscales; y en la página web del Ministerio de Hacienda: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv), la sección de COMPRASAL para ver las licitaciones de años anteriores o dirigirse al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova”- **CENTA**, a la **Oficina de Información y Respuesta**, Km 33 y medio carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad; con la **Oficial de Información** Ing. Silvia Margoth Mejía al teléfono 2316-4603 y 2302-0291 o al correo electrónico **oir@centa.gob.sv.**

Con relación a la información ***sobre quienes o que países importan frijol, arroz, maíz y café a El Salvador;*** se analizó el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve: **ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA,** la que puede consultarse, reproducirse o adquirirse en la página Web del MAG, www.mag.gob.sv, en la **Sección Servicios** Estadísticas Fitozoosanitarias (estadísticas de importación, se anexa un ejemplo de consulta) y en la **Sección Temas** el IV Censo Agropecuario, Atlas del IV Censo Agropecuario y los Anuarios Estadísticos.

Referente a la ***lista de pesticidas registrados y/o autorizados en el MAG***, se adjunta **Resolución N° 124** en respuesta a solicitud de información hecha por otra usuaria y unos **Acuerdos relacionados al tema**, asimismo analizado el fondo de lo solicitado se determina que la información puede adquirirse en la División de Registro y Fiscalización de la Dirección General de Ganadería, previo pago de la tarifa correspondiente ya que es un servicio actualmente regulado según el **Acuerdo N° 77** del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Hacienda del 8 febrero de 2013, en el cual se autorizan precios para la venta de bienes y servicios por medio del Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal de este Ministerio -se remite copia de dicho Acuerdo- en tal sentido es competencia de la División de Registro y Fiscalización proporcionar lo solicitado porque es un servicio de esa entidad.

Acerca dela información sobre ***daños producidos por pesticidas (marcas), en los alimentos y en el suelo***, se estudió lo solicitado y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada sobre exportaciones no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto se determina y resuelve: **DENEGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Su petición deberá ser dirigida a la siguiente institución por ser la facultada para conocer solicitudes de dicha índole:

**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales,** la dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Km. 5 ½ carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio, MARN, Instalaciones del ISTA S.S., puede contactar a la **Oficial de Información** Marina Sandoval al teléfono 2132-9522 o al correo electrónico [***medioambiente@marn.gob.sv***](mailto:medioambiente@marn.gob.sv)***.***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Oficial de Información Institucional**